

MOCIÓN PARA LA APLICACIÓN REAL DEL PROTOCOLO DE GESTIÓN DE COLONIAS FELINAS MUNICIPALES

Doña María José Pérez Salazar, en su condición de portavoz del grupo municipal de IU Azuqueca de Henares, presenta al Pleno del Ayuntamiento, para su debate y aprobación si procede, de acuerdo con lo establecido en los artículos 97.3 y 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento Régimen Jurídico de las Entidades Locales, una moción sobre la base de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A lo largo de los años se ha normalizado tanto en las ciudades como en los pueblos, la existencia de colonias felinas formadas por gatos callejeros sin propietario identificable. Su presencia responde en gran medida al abandono, a la falta de control reproductivo y el acceso a comida y alimentación incontrolada procedente o bien de puntos de basura, o bien de alimentación disponible por medios humanos. Estos animales, acostumbrados a vivir en agrupaciones más o menos sociables que, sin haber escogido el lugar que habitan y que responde a las razones expuestas, compartiendo espacio y convivencia con el vecindario.

El gato doméstico puede tener una relación de compañía con los humanos y obedecer a órdenes. Su comportamiento se basa en la socialización y el aprendizaje, pero conservan una fuerte independencia. La relación con su propietario se fundamenta en el cuidado y la responsabilidad que este debe asumir, lo cual incluye la protección del animal, su alimentación, y la atención a su salud, además de la obligación de mantenerlo identificado y controlado según la legislación vigente.

Sin embargo, cuando vive en libertad desde que nace o es abandonado, se asilvestra y su instinto de supervivencia puede poner en peligro la convivencia en las ciudades.

La tenencia irresponsable de estos animales ha provocado en las sociedades urbanas de hoy en día la existencia de colonias felinas que generan una serie de problemas. El primero de ellos, el bienestar animal que, al no estar en su hábitat se encuentra indefenso, con déficit alimentario, expuesto a enfermedades derivadas de la zoonosis, a actos vandálicos o al peligro del tráfico rodado con el riesgo que supone para el animal y para el ser humano.

Un segundo problema es la ocupación de solares o parcelas, lo provoca problemas de ruido e higiene para el vecindario. Y tercero, un problema de carácter ambiental, como es la falta de control puede poner a su vez, en riesgo la convivencia con otras especies necesarias para nuestro ecosistema como diferentes especies de reptiles, anfibios y pequeñas aves paseriformes. Existen informes científicos que alertan de que la falta de gestión de estas colonias de gatos ferales puede suponer grandes amenazas directas en los entornos urbanos y periurbanos, pudiendo ante la desaparición de aves insectívoras favorecer a la expansión de plagas de insectos.

Ante esta diversidad de problemas, hace años que veterinarios, asociaciones de bienestar animal y servicios técnicos de la Administración Pública vienen alertando la necesidad de un control poblacional de estas colonias felinas. Tal es así, que la Ley 7/2020 de Bienestar, Protección y Defensa de los Animales de Castilla-La Mancha, ya recogía en su artículo 28 que corresponde a los ayuntamientos “velar para que las colonias felinas no produzcan molestias a los vecinos ni a sus bienes, y evitar que se dé lugar a una masificación del número de colonias o de los números de gatos

que albergan”. Así mismo, en la Ley 7/2023, de protección de los derechos y el bienestar de los animales, se recoge por primera vez la competencia municipal como obligación de gestionar éticamente las colonias felinas del municipio.

En 2023, con la formación del gobierno coalición PSOE e IU, el grupo municipal de Izquierda Unida solicitó información sobre la gestión de colonias felinas, ya que la ley estatal estaba aprobada y hasta el momento, en el municipio, no se había abordado el tema. Sólo existía hasta la fecha una ordenanza animal de tenencia de animales del año 2002 a la que se hizo una breve modificación en 2019, que no recogía nada en cuanto a la regulación de las colonias felinas.

Ante la falta de coordinación en esta Administración Local y ausencia de liderazgo en el área de gestión animal, en una reunión interna, la Concejalía de Sostenibilidad asumió la responsabilidad de trabajar en esta materia para su regulación y con el compromiso de dotarla de una partida presupuestaria.

Tras la aprobación inicial en octubre de 2024 de la nueva ordenanza municipal de tenencia responsable de animales y bienestar animal, con el voto a favor de todos los grupos, y su aprobación y publicación definitiva en febrero de 2025, quedó aprobado como anexo el “Protocolo municipal de gestión ética de colonias felinas de Azuqueca”. Una herramienta destinada a coordinar la participación técnica y ciudadana para evitar el crecimiento desmesurado de las colonias felinas, el control de los gatos ferales en la convivencia vecinal y las molestias que pudieran suponer por su presencia, así como la dignidad del bienestar animal.

Asu vez, en el mes de febrero de 2025 quedaron aprobados los presupuestos municipales, que dotaban de 20.000 € la partida económica destinada a las colonias felinas, un aumento de un 6,5 veces más que el gasto real asumido por parte del ayuntamiento, que ejecutaba un gasto anual de 3.000 € hasta la fecha.

Un importante hito, que abría la vía para ejecutar el “Protocolo municipal de gestión ética de colonias felinas de Azuqueca”. A fecha marzo de 2025, el Ayuntamiento ya había identificado hasta veintinueve emplazamientos con una colonia felina y había indicado cómo se debía ejecutar la partida presupuestaria para dar prioridad a determinados gastos: dos lectores de chip y cuatro jaulas de atrapamiento. El resto se destinaría al método CES (Captura, Esterilización, para evitar nuevos nacimientos y controlar los crecimientos que generan conflictos.

Hasta la fecha de presentación de la moción, el Ayuntamiento sólo ha ejecutado una de las acciones planificadas: la entrega de carnets a alimentadores autorizados. A pesar de ello, el número e identificación de las personas es muy inferior a la cantidad de colonias locales existentes, se desconoce si el alimentador es el titular o el suplente o si un alimentador da alimento a una o a varias colonias. La gestión de cadáveres no cuenta con un protocolo claro, generando incertidumbre y frustración a las personas alimentadoras que de manera altruista ponen, además, de dinero de su economía tanto para alimentos, como castraciones y asistencia a los fallecimientos, su tiempo para cuidar a estos animales.

Por si esto fuera poco, a tres meses de finalizar el año, no se ha llevado a cabo, por un lado, el contrato para ejecutar el CES (Castración, Esterilización y Suelta), suponiendo una pérdida a la oportunidad planificada, dejando pasar la temporada de captura y favoreciendo a nuevos nacimientos, todo ello pese a contar con presupuesto. Por otro lado, la falta de entendimiento departamental no está favoreciendo a la gestión, puesto que los trabajadores municipales ni tienen indicaciones a seguir ni disponen de los medios para coordinar las actuaciones con las personas autorizadas para alimentar a estos animales.

Recordamos de nuevo la competencia municipal de las Administraciones Locales impuesta por la ley nacional en este asunto. El Ayuntamiento de Azuqueca tiene la obligación de actuar y no limitarse a esperar a obtener una subvención nacional que solo podría ser aplicable a partir del año 2026. Mientras ha preferido dar la espalda a la prevención de problemas vecinales y a procurar el bienestar animal durante este año porque gozaba de un presupuesto. El incumplimiento de las obligaciones puede ser objeto de investigación por parte de los mecanismos de control de las Consejerías autonómicas y Ministerios y acabar con posibles sanciones.

Por todo lo expuesto, y con la intención de solucionar este problema, el grupo de Izquierda Unida plantea al Pleno del Ayuntamiento, la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. El equipo de Gobierno rendirá cuentas de forma pública en este mismo Pleno para conocer la situación actual de las colonias felinas, el avance en la programación, si es que la hay y convocar de manera urgente a los grupos municipales para hacer un seguimiento de la situación: problemas, grado del protocolo y conocer las posibles líneas de investigación abiertas contra el Ayuntamiento.

SEGUNDO. El equipo de Gobierno se compromete a publicar antes de la finalización del mes de octubre, la correspondiente licitación para poner en funcionamiento el método CES en el municipio, y poder comenzar así la castración de estos animales antes de la nueva época de cría.

TERCERO. El equipo de Gobierno dará las instrucciones correspondientes a los departamentos implicados de limpieza, seguridad, servicios sociales y medio ambiente, para que el protocolo se ponga en funcionamiento (identificación de animales través de microchip, mediación vecinal, retirada de cadáveres, así como decálogo de medidas de protección de la salud para las personas alimentadoras, policías locales y cualquier personal municipal que intervenga de manera directa en este asunto).

CUARTO. Instar a la Diputación de Guadalajara la elaboración de un Programa de gestión ética de colonias felinas para toda la provincia de Guadalajara y con una dotación económica adecuada para que todos los ayuntamientos puedan afrontar correctamente esta competencia municipal.

QUINTO. Solicitar a la Mancomunidad Vega del Henares:

- Un mecanismo mancomunado para la retirada de cadáveres, espacios de acogida y adopción de gatos ferales, además de una zona de vigilancia para los gatos que se encuentran enfermos o que han sido castrados y que, a su vez están siendo tratados por veterinarios, gocen de un espacio para su recuperación hasta que sean puesto en libertad.
- Un incremento de la ayuda de 1.500 € que recibe cada municipio para para la gestión de las colonias felinas.

En Azuqueca de Henares, a 19 de septiembre de 2025.

Fdo. María José Pérez Salazar

Portavoz del grupo municipal de IU